



Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 12 de noviembre de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "Promotora Inmobiliaria AG" S.A. de C.V. ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento señalado como Privada X-corazón "Residencial del Bosque", que se realizará en el tablaje catastral 10823 de la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán. El fraccionamiento contará con 60 viviendas de tipo residencial. Asimismo contempla la implementación de áreas de donación, vialidades e infraestructura para servicios públicos, tales como: drenaje pluvial, red de agua potable y alcantarillado y energía eléctrica. Ya que el área del proyecto se encuentra dentro del área urbanizada del municipio de Valladolid, Yucatán, éste contará con los servicios públicos tales como: banquetas con señalización, servicio de transporte público y servicio de recolección de basura.


La superficie total del proyecto es de 24,980.057 m², los cuales se dividirán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE M ²	PORCENTAJE %
Área Vendible	15,688.60	62.8
Área de donación	2,168.97	8.7
Área de vialidad	7,122.487	28.5
Área total del proyecto	24980.057	100

La sociedad denominada "Promotora Inmobiliaria AG" S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 110/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO APOLITO BAILLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gub.mx